



Florida, 11 de agosto de 2020.-

VISTO:

Que la Comisión de Legislación y Nomenclátor, resolvió aprobar con modificaciones el proyecto de decreto contenido en la Resolución N° 16.669/20;

CONSIDERANDO:

I)Que la mencionada Comisión, informa que la calle propuesta por el Ejecutivo, fue selecta en esta Comisión para su designación con el nombre de la poetisa Juana DE IBARBOUROU;

II)Que se propuso la calle continuación "De los Molles Cenicientos", desde la calle Pública N° 60, hasta su finalización, para ser designada con el nombre del reconocido médico flordense;

III)Que la Resolución fue tomada por unanimidad de sus miembros, con integración de las tres bancadas que componen el Cuerpo;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 19º, numeral 31º de la Ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

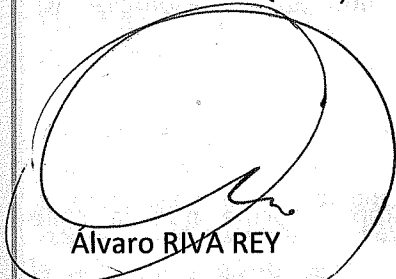
RESUELVE:

1)MODIFICAR la parte dispositiva de la Resolución N° 16.669/20, la que quedará redactada de la siguiente manera, manteniéndose incambiada sus restantes términos:

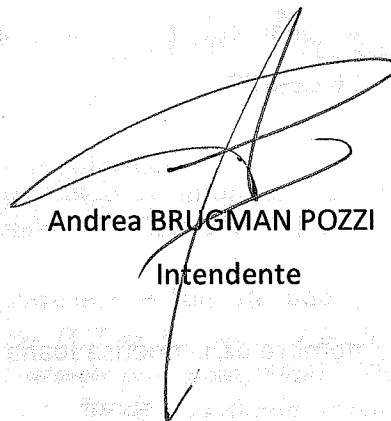
Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1 - DESÍGNASE con el nombre "Dr. José Enrique Costa Lizaso", la calle continuación "De los Molles Cenicientos", desde la calle Pública Nº 60 hasta su finalización, de la ciudad de Florida.-

Art. 2 - COMUNÍQUESE, etc.-



Alvaro RIVA REY
Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente

ACTA

809/20

**SECRETARIA
GENERAL**

RESOLUCION

17.085/20